AL DESPACHO: informando que se la pasiva ALKOSTO SA allegó escrito de contestación y en el proceso no reposa diligencias de notificación. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO - I

Se reconoce a la abogada ANA MARIA GIRALDO RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía N° 51936982 y TP 70396 como apoderada judicial de la pasiva ALKOSTO SA conforme al poder allegado y que reposa en el expediente en el archivo #012-.

En virtud de lo anterior, se tendrá por notificado por conducta concluyente a ALKOSTO SA del auto admisorio de la demanda de fecha 25 de agosto de 2020- #011-, a partir de la notificación de la presente providencia-, de conformidad a lo preceptuado por el art. 301 del C.G.P.

Por secretaría remítase a las partes el enlace de acceso al expediente digital.

En firme este proveído y vencido el término del traslado y de reforma de que tratan los arts. 74 y 28 del CPTSS, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

RESUELVE

PRIMERO. TENGASE por notificado por conducta concluyente a ALKOSTO SA del auto admisorio de la demanda de fecha 25 de agosto de 2020- #011-, a partir de la notificación de la presente providencia-, de conformidad a lo preceptuado por el art. 301 del C.G.P., según lo expuesto en la motiva.

SEGUNDO. En firme este proveído y vencido el término del traslado y de reforma de que tratan los arts. 74 y 28 del CPTSS, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

TERCERO RECONOCER a la abogada ANA MARIA GIRALDO RINCÓN como apoderada judicial de la pasiva ALKOSTO SA, según lo motivado.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. **119** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **06 de noviembre de 2020**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f11e7a13eea7135f7e424f95d0c16dad63fa530bf99d37ab11f09eeae9d6320b
Documento generado en 05/11/2020 02:33:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica